



Resolución No. 106-AD-74

Lima, 15 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de doña ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA para que preste servicio de asesoramiento - en el área de Comunicación e Información;

Que para tal efecto ha sido firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo, de conformidad - con el artículo 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano -Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- y doña ISABEL LUQUE RAMIREZ DE RAYGADA para que preste - servicio de asesoramiento en el área de Comunicación e Información del 15 de Julio al 31 de Diciembre del presente año con la remuneración total de CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 55,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251. Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

GTL/lbg.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRAD